

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

2021/4956 *Aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento.*

Edicto

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2021, ha aprobado inicialmente, y por mayoría, el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Santiago-Pontones, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Visto el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Santiago-Pontones, como una herramienta adecuada para optimizar y racionalizar recursos hacia la consecución de eficiencia, eficacia y adecuación del gasto.

Atendido que el texto del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Santiago-Pontones ha sido objeto de negociación con las representaciones sindicales en el seno de la Mesa General de Negociación en los términos del artículo 34 y 37. 1 c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Vista el Acta del resultado del proceso de negociación colectiva llevado a cabo en el seno de la Mesa de Negociación conjunta de funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento, y el documento que recoge la Relación de Puestos de Trabajo y el que recoge la Relación de Puestos objeto de Consolidación/Estabilización.

Atendido lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Considerando lo establecido en el artículo 168. 1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la aprobación de la relación de puestos de trabajo para el año 2021.

Esta Alcaldía somete a consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Santiago-Pontones, la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Santiago-Pontones para el año 2021, que se adjunta al presente acuerdo como Anexo I, con expresión del código de puesto, denominación, área, departamento, relación jurídica (cuerpo, escala, grupo en los funcionarios y su asimilación en el personal laboral), nivel de complemento de destino asignado, complemento específico, temporalidad,

funciones de cada puesto, sistema de acceso y forma de provisión y la Relación de Puestos de Trabajo objeto de Consolidación y/o Estabilización, que se adjuntan al presente acuerdo como Anexo II.

Segundo.- Que se exponga al público, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, por quince días a efectos de reclamaciones. En el caso de que no se presentaren se elevará a definitivo el presente acuerdo sin necesidad de acto administrativo posterior.

Tercero.- Definitivamente aprobado, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Texto refundido de Régimen Local aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.”

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría general del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santiago-Pontones, 27 de octubre de 2021.- El Alcalde-Presidente, PASCUAL GONZÁLEZ MORCILLO.